



Nombre del Alumno: Ángel alexis trujillo guillen

Nombre del tema: ACTIVIDAD 2 ENSAYO

Nombre de la Materia: DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

Nombre del profesor : LIC MIGUEL ÁNGEL VILLATORO AGUILAR

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 8°

Frontera Comalapa chiapas méxico 26/03/2025

Lugar y Fecha de elaboración

UNIDAD II

ÉL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO ES LA RAMA DEL DERECHO QUÉ REGULA LAS NORMAS & PROCEDIMIENTOS , PARA RESOLVER CONFLICTOS LABORALES .
NORMAS DE COMPETENCIA
CONCEPTO DE COMPETENCIA.

Se ha dividido la jurisdicción por la razón del territorio, de la cuantía, de materia y grado. Estos criterios son conocidos con la denominación de competencia.

La competencia es la jurisdicción limitada para el conocimiento de cierta clase de negocios; por ello, la competencia es la facultad y deber del tribunal de resolverlos. Tradicionalmente se fija por materia, grado, cuantía y territorio.

Atribución, potestad, actitud para conocer una autoridad de un determinado asunto. En Derecho Procesal, las reglas de competencia determinan el conocimiento de los distintos litigios por parte de los diversos jueces y tribunales, combinándose tres criterios al efecto y que son el de competencia objetiva, que atendiendo al objeto del proceso, determina qué tipo de tribunal entre los del mismo grado debe de conocer con exclusión de todos los demás tipos, entendiéndose por objeto tanto la cuantía o valor de la pretensión como la materia; el de competencia funcional que responde a la consideración de que en un mismo proceso pueden intervenir distintos tribunales, resolviendo incidentes, recursos y ejecución. y la competencia territorial, cuya base reside en la relación de las personas y de los bienes litigiosos con una demarcación judicial.

2.1 Competencia laboral.

Serán consideradas Autoridades en materia laboral, las instancias gubernamentales que intervienen no sólo para resolver conflictos entre trabajadores y patronos, sino también todas aquellas que en mayor o menor medida interactúan con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya sea en materia de sueldos, como la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en materia Fiscal como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entre muchas otras, todas ellas con el mismo objetivo, de buscar el sano desarrollo del derecho de trabajo, vigilando el cumplimiento y la aplicación de las normas laborales para evitar que se afecten los derechos del trabajador. En esta sesión identificaremos cada una de la Autoridades en Materia Laboral, su intervención y atribuciones en el desarrollo del derecho del trabajo. Definiremos que las Autoridades del Trabajo, son aquellos Órganos Gubernamentales que tienen algún tipo de intervención en la vida laboral de los trabajadores, buscan en todo momento el desarrollo del derecho laboral, vigilando el cumplimiento de las normas laborales y su adecuada aplicación en los centros de trabajo. Así mismo funcionan como Dependencias Auxiliadoras de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dependencia encargada de vigilar la observancia y aplicación de la normatividad laboral, es decir la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos.

ÉL PROCESO DEL DERECHO DEL TRABAJO SERÁ PÚBLICO, GRATUITO, INMEDIATO, PREDOMINANTEMENTE ORAL , & CONCILIATORIO , & SÉ INICIARA A INSTANCIA EN PARTE .

OBJETIVO DEL DERECHO DEL TRABAJO , ES DEFENDER LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES & PROTEGERLOS DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUÉ PUEDAN PERJUDICARLES .

ÉL DERECHO PROCESAL LABORAL , REPRESENTA UNA MATERIA DE SUMA IMPORTANCIA EN LA ACTUALIDAD , YA QUÉ HACE ALUSION , A UNO DE LOS DERECHOS MÁS IMPORTANTES CONSAGRADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN PROTEGIENDO A LOS MÁS VULNERABLES DE LOS DEMÁS , EN IGUAL FORMA Y DISTINCIÓN PROTEGE A LA CLASE OBRERA UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES LA BASE DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS , LOS TRABAJADORES SÉ PUEDEN PROTEGER MEDIANTE ÉL DERECHO LABORAL & CONSEGUIR SENTENCIAS EN BASE A CONFLICTOS QUÉ PRESENTEN LOS TRABAJADORES Y PARA HACER VALES ESTOS DERECHOS, SÉ TIENE QUÉ ALUDIR A ÉL DERECHO PROCESAL LABORAL .

ÉL DERECHO PROCESAL LABORAL ES ÉL CONJUNTO DE NORMAS OBJETIVO QUÉ NOS REGLAMENTA , PARA PODER HACER VALES NUESTROS DERECHOS FRENTE A UN ÓRGANO JURISDICCIONAL EN ESTE CASO LA JUNTA DE CONCILIACIÓN & ARBITRAJE ESTA MATERIA ME A ENSEÑADO LO MÁS IMPORTANTE QUÉ ES ÉL DERECHO PROCESAL GENERAL & COMO SÉ APLICA A TODOS LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS, ÉL DERECHO PROCESAL LABORAL TIENE ALGUNAS

COSAS QUE LO DISTINGUEN DE LOS DEMÁS SUS SENTENCIAS POR EJEMPLO SE LLAMAN LAUDOS & NO ACEPTAN RECURSO ALGUNO.

CLARO SIEMPRE Y CUANDO LAS RESOLUCIONES ESTEN ACORDE CON LOS PRINCIPIOS ACTUALIZADOS DE NUESTRA NORMA SUPREMA UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD & PROGRESIVIDAD EN LOS CUAL ÉL PRIMERO QUIERE DECIR QUE TODAS LAS PERSONAS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY QUE TODOS SOMOS CONSIDERADOS HUMANOS IGNORANDO NUESTRA EDAD , SEXO , OCUPACION PERSONALIDAD ETC. ÉL SEGUNDO INTERDEPENDENCIA ES AQUEL EN EL CUAL TODOS LOS DERECHOS QUE CONSAGRAN NUESTRAS CAPITULACIONES DEVEN DE IR CONGRUENTE & NO DEVEN DE CONTRADICIRSE ENTRE SI MISMOS , POR CONSECUENTE ÉL DE INDIVISIBILIDAD & EN MI OPINION ES ÉL MÁS IMPORTANTE

NIEGA LA SEPARACION DE NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES FRENTE A CUALQUIER DISPOSICION , ES DECIR QUE LOS DERECHOS HUMANOS ESTAN POR ENCIMA DE TODO ES DECIR SON UN TODO EN RELACION CON UNA PERSONA, ESTOS SE DEVEN DE RESPETAR, APLICAR, & POR SUPUESTO HACERLOS VALER PARA QUE ESTE PRINCIPIO SEA POSITIVO EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO & CON ESTO DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO DONDE SE PROTEGE AL IMPUTADO ES UN CLARO EJEMPLO DEL RESPETO & LA APLICABILIDAD DE ESTE PRINCIPIO , POR ULTIMO & NO MENOS IMPORTANTE ÉL DE PROGRESIVIDAD HABLA DE QUE ÉL DERECHO ACTUAL ES BASTANTE CAMBIANTE ENTONCES CREA NUEVOS DERECHOS SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTE ÉL ENTORNO SOCIAL ENTONCES ESTE PRINCIPIO HABLA DE SU MISMO NOMBRE.